



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**



**Nº 0798**

ACTA 03-2015 -5/03/2015  
Página 1

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del jueves cinco de marzo de dos mil quince, reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA** del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en salón del Restaurante Sarita, C.C. Majadas Zona once, ciudad de Guatemala, los señores:

- |   |       |  |
|---|-------|--|
| Msc. Federico Borrayo Pérez                         | ..... | Director   |
| Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández (Secretario) | ..... | Representante de Profesionales                         |
| Lic. Avidán Ortíz Orellana (Presentó excusa)        | ..... | Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales |
| Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith (Presentó excusa) | ..... | Representante de Docentes                              |
| Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán                  | ..... | Representante de Docentes                              |
| Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez                  | ..... | Representante Estudiantil                              |
| Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus (Presentó excusa) | ..... | Representante Estudiantil                              |

**Punto Uno Inicio de sesión**

**1. Bienvenida**

El señor director Msc. Lic. Federico Borrayo Pérez dio la más cordial bienvenida a los señores integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango deseándoles éxitos, al frente de sus cargos.

**Punto dos Aprobación de la agenda**

**2. Aprobación de la agenda**

El señor Director Msc. Lic. Federico Borrayo Pérez procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo presente.

**Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA:** Aprobar la agenda del día, la cual queda de la siguiente manera:

- |               |   |
|---------------|---|
| Punto uno:    | <b>Inicio de sesión</b>   |
| Punto dos:    | <b>Aprobación de la agenda</b>  |
| Punto tres:   | <b>Lectura y aprobación de las actas 01-2015 y 02-2015 (extraordinaria)</b> |
| Punto cuatro: | <b>Asuntos administrativos</b>  |
| Punto cinco:  | <b>Asuntos académicos</b>   |
| Punto seis:   | <b>Asuntos financieros</b>  |
| Punto siete:  | <b>Asuntos laborales</b>  |



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015  
Página 2



**Nº 0799**

- Punto ocho: **Asuntos estudiantiles**  
Punto nueve: **Asuntos varios**  
Punto diez: **Constancias**  
Punto once: **Finalización de la sesión**

Punto tres **Lectura y aprobación del Acta No. 01-2015 y 02-2015 (extraordinaria).**

**3. Lectura y aprobación de las Actas**

Se procede a dar lectura de las Actas No. 01-2015 y 02-2015 (extraordinaria). Luego de haber escuchado la lectura del acta indicada el **Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta 01-2015 y 02-2015 (extraordinaria), sin enmiendas.**

Punto cuatro **Asuntos administrativos**

**4. Asuntos administrativos**

Punto cinco: **Asuntos académicos**

**5. Asuntos académicos**

- 5.1 **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango**, entra a conocer para su análisis y efectos consiguientes el Oficio CA-025-2015 de fecha 04 de marzo de 2015, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que remite, nota de la Coordinadora de la Carrera de Turismo, quien solicita dejar sin efecto el ACUERDO emitido en el punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta número 09-2012 del 26 de junio del año 2012 en lo relacionado a los requisitos para sustentar Examen Especial de Graduación de Técnico en Turismo y retomar los requisitos tal como lo norma el Diseño Curricular de la Carrera de Turismo.

**Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, y 3) Instruir al Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico para que continúe con los trámites correspondientes.**

Punto seis: **Asuntos financieros**

**6. Asuntos financieros**

- 6.1. Autorización de financiamiento para las cenas de la presente sesión. El Lic. Federico Borrayo Pérez; Director del CUNDECH, solicita a los miembros del Consejo Directivo, autorice emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar el gasto por consumo de alimentos hasta por un monto máximo de Q.1,000.00 (Un Mil Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) para la presente reunión del Consejo Directivo.**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015

Página 3



Nº 0800

- 6.2. Otorgamiento de viáticos para el Ingeniero Agrónomo José Adiel Robledo Hernández, miembro de este Consejo Directivo. El Licenciado Federico Borrayo Pérez, Director del CUNDECH, solicita la autorización de viáticos para el Ingeniero Agrónomo José Adiel Robledo Hernández, para que asista a la próxima reunión ordinaria de trabajo de este Consejo Directivo. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la erogación de viáticos y transporte de ida y vuelta de Izabal a la ciudad capital, para la próxima sesión ordinaria: el monto será de Q.45.00 de desayuno, Q.60.00 para almuerzo, Q.190.00 para transporte y Q.150.00 para hospedaje, con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133).**
- 6.3. El Licenciado Federico Borrayo; Director del CUNDECH, solicita la modificación del Punto Sexto, inciso 6.2 del acta 01-2015 del Consejo Directivo en el cual se autorizan viáticos para el Ingeniero José Adiel Robledo Hernández, por cambio en el reglamento de viáticos, según el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 20-2014, realizado por el Consejo Superior Universitario el día once de noviembre de dos mil catorce. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Aprobar la modificación de los viáticos para el Ingeniero José Adiel Robledo Hernández, el nuevo monto aprobado será de: Q.45.00 de desayuno, Q.60.00 para almuerzo, Q.190.00 para transporte y Q.150.00 para hospedaje, con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133)**

Punto siete: **Asuntos laborales**

## 7. Asuntos laborales

- 7.1 El Licenciado Federico Borrayo Pérez, Director, somete para conocimiento, análisis y aprobación el listado con la propuesta de docentes para la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, para laborar durante el primer semestre del año 2015 (febrero-junio) en el CUNDECH.

El Lic. Federico Borrayo presentó ante este honorable Consejo Directivo los expedientes de los siguientes docentes propuestos para impartir los cursos de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.

1. Lic. Francisco Adolfo Natareno Paredes
2. Lic. Mario Raúl de la Cruz Elías
3. Licda. Elena Hortencia Tay Gómez.

Después del análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015

Página 4



Nº 0801

- a) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado(a)
- b. legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- 1 Currículo Vitae con foto reciente
- 2 Fotocopia de DPI completo
- 3 Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- 4 Fotocopia de título que acredite el grado académico de licenciado.
- 5 Constancia de colegiado activo en original reciente
- 6 Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, **Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez para que realice los contratos respectivos de los docentes descritos en el anterior listado.**

- 7.2 El Lic. Federico Borrayo Pérez, Director del Centro Universitario, somete para conocimiento, análisis y aprobación la propuesta de la **Licenciada María Eugenia González Rivera**, para impartir el curso de Derecho Notarial III en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, para laborar durante el primer semestre del año 2015 (febrero-junio) en el CUNDECH.

Después del análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)  
Poseer como mínimo el grado académico de licenciado(a)
- b. legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- 1 Currículo Vitae con foto reciente
- 2 Fotocopia de DPI completo
- 3 Antecedentes penales y policíacos en original recientes



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015

Página 5



**Nº 0802**

- 4 Fotocopia de título que acredite el grado académico de licenciado.
- 5 Constancia de colegiado activo en original reciente
- 6 Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, **Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñonez para que realice el contrato respectivo de la docente descrita anteriormente.**

Punto ocho: **Asuntos estudiantiles**

**8. Asuntos estudiantiles**

- 8.1. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.CA 011-2015 de fecha 04 de marzo de 2015, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que traslada la nota enviada por el Lic. Marco Vinicio Morales; Coordinador de la Carrera de PEM en Pedagogía, en relación al caso de la estudiante: **Yaquelin Acely Abac Esquit** del décimo ciclo, quien denuncia el acoso que sufriera el sábado 7 de febrero del año en curso por parte del Profesor Interino Licenciado Oswaldo Giovanni Gómez Mux, que imparte el curso Idioma Extranjero III. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Solicitar se citen a ambas partes para escuchar su versión y se deje constancia de lo sucedido por medio de un Acta Administrativa.**
- 8.2. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.CUNDECH/CACADEMICA 07-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que traslada la solicitud con la papelería adjunta de las estudiantes que han cursado y cerrado pensum de P.E.M. En Pedagogía y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Chimaltenango, CUNDECH- de las cuales se hace mención:

No	ESTUDIANTE	CARNET	CARRERA
1	Wendy Gricel Chán Ramos	201040014	P.E.M. En Pedagogía y Técnico en Administración Educativa
2	Sofía Ivon Godínez Pocon	201041915	P.E.M. En Pedagogía y Técnico en Administración Educativa

Por lo que la Coordinación Académica, solicita autorización para extender cierre de pensum a las estudiantes en mención y proceder con lo que respecta. Adjunto 05 folios. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por las estudiantes: Wendy Gricel Chán**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015

Página 6



Nº 0803

Ramos, carné 201040014 y Sofía Ivon Godínez Pocon, carné 201041915, y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado; Encargado de Control Académico, para que luego de cumplir con los requisitos necesarios, se sirva extender el cierre de pensum respectivo.

8.3. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.CUNDECH/C/ACADEMICA 104-2014 de fecha 09 de febrero de 2015, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que presenta el caso de la estudiante: **MAGDA VICTORIA PELEN BALTAZAR** con carné **201140639**, de la carrera Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa, quien solicita la autorización de Asignación del curso de Registros y Controles del Sexto ciclo lectivo de la carrera en la sección "A", quien por motivos laborales no se asignó en fechas según calendario. El artículo 14 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango, en su título V cita: "**Periodo de asignación de cursos.** El periodo de la asignación será único y el mismo debe fijarlo el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango y se llevará a cabo 15 (quince) días después de la última fecha para el segundo examen parcial, aprobado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango". Esta Coordinación Académica dictamina viable y se solicita sea trasladado a Consejo Directivo para su conocimiento y resolución. Adjunto 6 folios. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la asignación del curso de Registros y Controles del Sexto ciclo lectivo de la carrera en la sección "A", y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado; Encargado de Control Académico para que continúe con los trámites respectivos.**

8.4. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.INT/CoA-03-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, remitido por el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz; de Control Académico, en el que presenta: listado, reporte de notas, fotocopia de Documentos de Identificación Personal DPI de estudiantes que requieren CIERRE DE PENSUM a nivel de Licenciatura en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario (56 cursos aprobados), y la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. (17 cursos). Los estudiantes cuentan con cierre de pensum de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa). Por lo cual solicita sea conocido por Consejo Directivo para realizar los trámites correspondientes para notificar a Registro y Estadística en relación al status de los estudiantes que se describe a continuación. Adjunto 166 folios.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015  
Página 7



Nº 0804

Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

No	Año	Número de Carné	Nombre completo
1	2014	201040587	Hernandez Machic Mayda Isabel
2	2014	200945785	Gressi Urizar Adolfo Abraham
3	2014	200017335	Ilsida Esmeralda Monroy Monroy
4	2014	200616036	Rosalinda Ixchel de León Balán
5	2014	200944227	Sheny Rossemary Ordoñez Marroquín
6	2014	201040022	Nelson Nehemías Salazar de León
7	2014	201040092	Celia Caronny Velásquez Castro
8	2014	201040197	Efren Antonio Alvizurez Colop
9	2014	201040382	Maria Alejandra Rodas Figueroa
10	2014	201040407	Miriam Consuelo Etec Muxtay
11	2014	201040479	José Lauro Acuta Yoc
12	2014	201040523	Yoselyn Elisa Yool Figueroa
13	2014	201040916	Mariela Eunice Reyes Oliva
14	2014	201040988	Clara Marleni Girón Meléndez
15	2014	201041019	Reina Patricia García Batz
16	2014	201041347	Krsna Diego Steven Marroquín García
17	2014	201041372	Marvin Vinicio Caná Hernández
18	2014	201041579	Orlando Yucuté García
19	2014	201041941	Darkys Gloricel Najarro Fuentes
20	2014	201041973	Jaime Leonel Casados Quiroa
21	2014	201041982	María de los Angeles Mejía Callejas
22	2014	201042176	Lorena Tatiana Orellana Chavarría
23	2014	201043822	Evelyn Astrid Miculax Pichiyá
24	2014	201044277	Sofía Elisa Salazar Pec
25	2014	201044296	Mary Leonora Choy Ajquejay
26	2014	201044553	José Adalberto González Trabanino

Carrera de Licenciatura en Pedagogía y  
Administración Educativa

No.	NÚMERO DE CARNÉ	NOMBRE COMPLETO
1	200941048	Gloria Albertina Estrada Díaz
2	200942702	Maria De Los Angeles Batres
3	201040046	David Francisco Marroquin Par
4	201040405	Elba Lorena Chicol Hernandez
5	201040622	Norma Xiomara Tuy Ruiz
6	201040645	Sulma Noemi Estrada Figueroa
7	201040648	Claudia Inés Pirir Bernardino
8	201040942	Ingrid María Galdámez Benavente
9	201040977	Brenda Elizabeth Us Chopen
10	201041030	Vilma Marisol Guerra Perez
11	201041046	Gloria Carolina Bor
12	201041052	Gloria Liliana Tomas Culajay

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 03-2015 -5/03/2015

Página 8



Nº 0805

13	201041439	Evelyn Marleny Samayoa Oliva
14	201041440	Vilma Susana Rodriguez Shoc
15	201041543	Manuel de Jesús Franco Alonzo
16	201041726	Liz Reina Maricela Lopez Hernandez
17	201041735	Maria Zoila Rodriguez Patzan
18	201041929	María Eginia Armira Bar
19	201041949	Flor Corina Medina de León
20	201041995	Lidia Hernandez Estrada
21	201041996	Yojana Karina Hernandez Estrada
22	201041999	Lidia Lorena Coroy Hernández
23	201042000	Teófilo Tohón Camey
24	201044292	Enemira Marisol Duarte López
25	201044313	Reina Beatriz Hernandez Martin
26	201044442	Oscar Humberto Subuyuj Gil
27	201044447	Karen Fabiola Marroquin Barillas
28	201044535	Brenda Paola Reyes Oliva
29	201044539	Elida Beatriz Ariza Gamez
30	201045049	Sandra Lucrecia Corominal Capir
31	201045069	Cesar Armando Mutzutz Atz
32	201045070	Enma Patricia Batres Sarazúa
33	201045226	Teresa Carmelina Bajxac Martin
34	201046512	Flor Leidy Jiatz De Leon
35	201046910	Luis Atz Balan
36	201046918	Norma Noemi Guerra Martin
37	201046920	Aura Linet Saban Bernardino
38	201046922	Oscar Rene Urizar Aguin
39	201046926	Juan Carlos Ordón Machán
40	201046927	Rosa Margarita Roca Ruiz
41	201046983	María Paula Armira Bar
42	201046989	Ana Florencia Oxlej Castro
43	201047010	Marta Hortencia Oxlej Castro
44	201047037	Aleyda Victoria Galvez Lara

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la solicitud, y 3) Instruir al Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que notifique a Registro y Estadística y continúe con los trámites correspondientes para el cierre de pensum de los estudiantes descritos.

- 8.5. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y efectos consiguientes el Oficio CA-024-2015 de fecha 04 de marzo de 2015, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que remite nota del Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales con relación a la solicitud presentada por la estudiante: **Victoria Imelda de Jesús Salazar Sajcabún**; carné **2009 40034**, para sustentar la fase privada que corresponde al examen técnico profesional.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015

Página 9



Nº 0806

Atentamente se solicita al Consejo Directivo autorizar dispensa a cuatro docentes interinos propuestos a continuación y que puedan conformar la terna examinadora para llevar a cabo dicho evento; seguidamente, se describe las áreas, propuesta de docentes y la integración de la terna, con base en el Normativo del examen técnico profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece los requisitos siguientes:

**Fase Privada (Segunda Fase)**

1. Derecho Civil y Procesal Civil
2. Derecho Mercantil
3. Derecho Notarial

**Docentes propuestos para integrar la terna examinadora en:**

**a) Derecho Civil y Procesal Civil**

1. Lic. Frank Adalberto González Juárez
2. Lic. Marco Vinicio Estrada Girón

**b) Derecho Mercantil**

1. Lic. Teddy Grajeda Boche
2. Lic. Marco Vinicio Clark Rosales

**c) Derecho Notarial**

Un docente titular propuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.

**Integración de Terna Examinadora**

1. Para las áreas de Derecho Civil y Procesal Civil y Derecho Mercantil, se sorteará dentro de los cuatro docentes propuestos por el Cundech, quienes constituirán la terna examinadora como Titulares y quienes como suplentes.
2. Integrará la terna examinadora el docente propuesto por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.

**En atención a lo que indica el Artículo 18 del citado Normativo** "El/la Coordinador/a de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Cundech, conformará un tribunal examinador para cada una de las fases del Examen Técnico Profesional y designará entre los examinadores quien fungirá como Presidente, como Vocal y como Secretario del Tribunal. La resolución será notificada a los integrantes de dicho tribunal por lo menos con quince 15 días de anticipación a la fecha del examen". Con copia al Coordinador Académico/a y a la Dirección del CUNDECH.

Esta Coordinación Académica opina que los requisitos presentados por la estudiante antes mencionada, cumplen con lo establecido según normativo vigente; así mismo su expediente fue presentado y revisado por el Coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas Sociales. Por lo tanto, se traslada las presentes diligencias para lo que tenga a bien resolver el Consejo Directivo (se adjunta expediente con 18 folios). **Al respecto, este Consejo Directivo luego de conocer la solicitud de la estudiante: Victoria Imelda de Jesús Salazar Sajcabún, y el procedimiento para realizar el examen Técnico Profesional de la Fase Privada (Segunda Fase). ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la solicitud del examen de la estudiante: Victoria Imelda de**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO  
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015  
Página 10



Nº 0807

**Jesús Salazar Sajcabún, 3) Aprobar el procedimiento del examen Técnico planteado y 4) Conceder la dispensa solicitada para los profesores interinos que conformen la terna.**

Punto Nueve: **Asuntos Varios:**

**9. Asuntos Varios:**

Punto diez: **Constancias**

**10. Constancias**

Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el Director MSc. Federico Borrayo Pérez, Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez. La Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, el Lic. Avidán Ortiz Orellana y el Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, presentaron excusa por no asistir a la presente sesión por compromisos contraídos con anterioridad.

Punto once: **Finalización de la sesión**

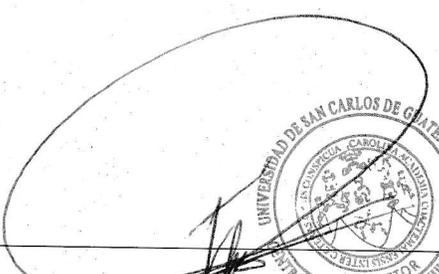
**11. Finalización de la sesión**

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las diecinueve horas, y enterados de su contenido y efectos proceden a firmar los asistentes. La presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de once páginas.

**DE LO ANTERIOR DOY FE**

  
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández  
Secretario  
Consejo Directivo CUNDECH



  
Lic. Federico Borrayo Pérez  
Director

  
Msc. Gerardo Leonel Arroyo  
Catalán  
Representante de Docentes

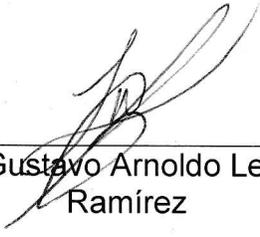


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO**  
**ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 03-2015 -5/03/2015  
Página 11



Nº 0808

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Gustavo Arnaldo Letrán  
Ramírez  
Representante Estudiantil

cc. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo /  
Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.